

Morelia, Michoacán; 14 de febrero de 2019

Circular 01/2019

Motivo: Información sobre el pago de prestaciones y recuperaciones pendientes con el Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana

En relación con diversos adeudos que se tenían con el Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana, correspondiente a los años 2017 y 2018, informo del pago que se ha realizado de los siguientes conceptos:

Consecutivo	Concepto	Monto pagado
1	Pago de prestaciones estipulados en el siguiente clausulado: 63	\$ 2,536,869.09
	(impresión de tesis), 73 (lentes y aparatos), 80 (condonaciones).	
2	Pago de cláusula 128, referente al incremento del Fondo de	\$ 535,000.00
	Prestamos.	
3	Diversos adeudos por retenciones en nómina (Préstamos, cuotas	\$ 17,035,985.13
	sindicales, CRUNVAQ, descuentos por seguro CRUNLAQ, etc.)	
	Total	\$ 20,107,854.22

Lo anterior significa que, al día de hoy, se han cubierto las prestaciones estipuladas en las cláusulas 63, 73 y 80 del contrato colectivo de trabajo, tramitadas y adeudadas al momento del ejercicio 2018, además de la ayuda económica convenida en el inciso m) de la cláusula 128 del contrato colectivo de trabajo, siendo el incremento al fondo de préstamos correspondiente al ejercicio 2018 (consecutivo 1 y 2).

También es importante hacer del conocimiento del personal académico, que los descuentos que la Universidad realiza en las nóminas del personal académico, por solicitud del Sindicato de Profesores, se han regularizado en su totalidad (consecutivo 3).

Considerando la suficiencia de recursos de la Universidad, la Tesorería presentará un calendario de pagos a fin de atender los adeudos que persisten sobre ayudas económicas estipuladas en la cláusula 128; cláusula 130 inciso d) del Contrato Colectivo de Trabajo, siendo de interés común sean liquidados durante el primer semestre del presente año.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Dr. Rodrigo Gómez Monge

Tesorero

Universidad Míchoacana de San Nicolás de Hidalgo